

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, están de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

Interesada: Fernanda Escobar Hernández. Documento nacional de identidad: 7.441.849. Motivo: Resolución desestimatoria de reclamación previa de prestaciones por desempleo.

Cáceres, 13 de septiembre de 2002.—María Concepción Díaz Fernández.—1.836.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre resolución sobre revisión de acuerdo concesión de prestaciones por desempleo.

Remisión de notificación de resolución sobre revisión de acuerdo de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo sobre resolución sobre revisión de acuerdo de concesión de prestaciones por desempleo y reintegro de percepciones indebidas contra los interesados que a continuación se citan y el motivo que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este organismo debiendo devolver copia de justificante de ingresos a su oficina de Prestaciones.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1.a) del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, están de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Interesado: José Opazo Pavón. Documento nacional de identidad: 640.531. Importe (euro): 9,16. Importe con recargo: 10,99 euros. Motivo: Resolución sobre revisión de acuerdo de concesión de prestaciones por desempleo.

Cáceres, 13 de septiembre de 2002.—María Concepción Díaz Fernández.—1.797.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre resolución sobre archivo de solicitud de prestación por desempleo por carencia de documentación.

Remisión de notificación de archivo de solicitud de prestación por desempleo de acuerdo con la Ley 30/1992.

Por esta Dirección Provincial de ha iniciado expediente administrativo sobre resolución sobre archivo de solicitud de prestación por desempleo contra los interesados que a continuación se citan y el motivo que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndoles que contra esta resolución, cabe interponer Demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 105, de 2 de mayo).

Interesado: Jacinto Ventura Espacio. Documento nacional de identidad: 15.993.887. Motivo: Resolución sobre archivo de solicitud de la prestación por desempleo por carencia de documentación.

Interesada: Raquel Galán Reyes. Documento nacional de identidad: 34.775.104. Motivo: Resolución sobre archivo de solicitud de la prestación por desempleo por carencia de documentación.

Cáceres, 11 de octubre de 2002.—María Concepción Díaz Fernández.—1.837.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre resoluciones denegatorias de prestaciones por desempleo.

Remisión de notificación de resoluciones de denegatorias de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo sobre resolución denegatoria de prestaciones por desempleo contra los interesados que a continuación se citan y el motivo que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndoles que contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrá interponer escrito de reclamación previa ante esta Dirección Provincial.

Interesado: Miguel Ángel Torrecilla González. Documento nacional de identidad: 76.114.505. Motivo: Resolución denegatoria de prestaciones por desempleo.

Interesada: Antonia Gil Durán. Documento nacional de identidad: 7.411.820. Motivo: Resolución denegatoria de prestaciones por desempleo.

Interesada: María Teresa Sánchez López. Documento nacional de identidad: 6.990.686. Motivo: Resolución denegatoria de prestaciones por desempleo.

Cáceres, 11 de octubre de 2002.—María Concepción Díaz Fernández.—1.834.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo de Cáceres sobre cobros indebidos de subsidios por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la seguridad social indebidamente percibido, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 90000014300200000776 del Banco de España a nombre de este organismo,

debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/1985, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

Interesado, documento nacional de identidad, expediente, importe (euros), periodo, motivo Bachiri, Salah. 1.725.917. 0200000698. 760,78. 18 de abril de 2000 a 1 de marzo de 2001. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Bouri, Jamila. 2.602.897. 0200000742. 385,90. 1 de marzo de 2001 a 1 de abril de 2001. Colocación por cuenta ajena.

Chahlal, Yahya. 1.384.726. 0200006719. 2.269,26. 20 de enero de 2000 a 1 de octubre de 2000. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Charef, Jelloul. 932.332. 0200000719. 1.308,75. 1 de mayo de 1999 a 1 de octubre de 1999. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Essaidi, El Hadi. 1.285.255. 0100001171.896,51. 1 de enero de 2000 a 31 de agosto de 2000. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Jabri, Mohamed. 1.301.838. 0200006867. 354,38. 4 de enero de 2002 a 31 de enero de 2002. Extinción por rechazo a oferta de empleo adecuada.

Jebbour, Mohamed. 1.152.351. 0200006718. 1.513,20. 1 de enero de 2000 a 1 de agosto de 2000. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Jiménez Pardo, Antonio. 7.042.079. 0200006887. 2.241,41. 14 de julio de 1999 a 31 de marzo de 2000. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Miri, Ahmed. 1.339.433. 0200000715. 456,83. 1 de mayo de 1999 a 1 de agosto de 1999. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Parada López, Pedro. 7.439.768. 0200006741. 1.590,71. 16 de octubre de 2000 a 1 de octubre de 2001. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Silva Vázquez, Jesús. 28.947.154. 0200000763. 288,75. 9 de marzo de 2002 a 1 de abril de 2002. Paso a situación de incapacidad temporal por enfermedad común.

Cáceres, 8 de enero de 2003.—El Director provincial, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora Provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—1.835.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo. (IP3/2).

A efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales